

a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.- El Alcalde,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1100/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, Albolote y Atarfe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PD. 1174/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, 4, Atorfe y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PD. 1184/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.271, «Los Primos», sección c), 33, Loja y Algarinejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de abril de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PD. 1226/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.296, «Sapporo», mármol 90, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto que se cita. (1-CO-166).

Aprobado técnicamente con fecha 14 de mayo de 1993 por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras el Proyecto de Construcción que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio; durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la ejecución global de su trazado, quedando expuesto al público en los Ayuntamientos de Puente-Genil y Aguilar de la Frontera, y en el servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1 8ª planta de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-183).

Con fecha 2 de marzo de 1993, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-183. «Modificación de trazado de deslizamiento en la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir p.k. 25,875 a 26,850», considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta en su sesión del día 30 de marzo de 1993.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicha acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de

propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de junio de 1993.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-183
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION
TERMINO MUNICIPAL DE ALMODOVAR**

Finca N°: 1
Propietarios: Cañada Real Soriana
Domicilio: I.A.R.A. Córdoba
Clase terreno: Cereal
Superficie m²: 13.151
Día y hora: 16.6.93. 1,00 horas

Finca N°: 2
Propietarios: D. Joaquín Natera Rodríguez
Domicilio: Ctra. del Pantano, s/n. Almodóvar del Río
Clase terreno: Cereal
Superficie m²: 10.559
Día y hora: 16.6.93. 1,00 horas

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, encuadradas en la clase Técnicos Medios, Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- a) Ser español;
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Arquitecto Técnico, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual ó similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual ó similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADEMICOS.

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura/Diplomatura en la misma area de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.c) Grado de licenciado en las plazas/puestos en que se exija el título de Diplomado..... 1,00 punto.

3.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- * de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.
- * de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.
- * de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.
- * de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.
- * de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

4.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones